

	R. Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos	63 n)	15 diciembre 1989	80
	S. Desarme convencional a escala regional	63 m)	15 diciembre 1989	81
	T. Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas	63 c)	15 diciembre 1989	81
	U. Contribución de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad a la paz y la seguridad internacionales	63	15 diciembre 1989	82
44/117	Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/44/786)			
	A. Campaña Mundial de Desarme	64 d)	15 diciembre 1989	82
	B. Desarme regional	64 a)	15 diciembre 1989	83
	C. Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares	64 f)	15 diciembre 1989	84
	D. Congelación de los armamentos nucleares	64 e)	15 diciembre 1989	85
	E. Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme	64 g)	15 diciembre 1989	85
	F. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	64 e), h) e ñ)	15 diciembre 1989	86
44/118	Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (A/44/787)			
	A. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional	65	15 diciembre 1989	87
	B. Ciencia y tecnología para el desarme	65	15 diciembre 1989	87
44/119	Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo periodo extraordinario de sesiones (A/44/788)			
	A. Programa comprensivo de desarme	66 f)	15 diciembre 1989	87
	B. No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear	66 g)	15 diciembre 1989	88
	C. Informe de la Comisión de Desarme	66 a)	15 diciembre 1989	89
	D. Informe de la Conferencia de Desarme	66 b)	15 diciembre 1989	90
	E. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y prevención de una guerra nuclear	66 ñ) y j)	15 diciembre 1989	91
	F. Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur	66	15 diciembre 1989	91
	G. Semana del Desarme	66 k)	15 diciembre 1989	92
	H. Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme	66 m)	15 diciembre 1989	92
44/120	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (A/48/789)	67	15 diciembre 1989	93
44/121	Armamento nuclear israelí (A/44/790)	68	15 diciembre 1989	94
44/122	Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme (A. 44/791)	69	15 diciembre 1989	95
44/123	Educación para el desarme (A/44/792)	151	15 diciembre 1989	95
44/124	Cuestión de la Antártida (A/44/819)			
	Resolución A	70	15 diciembre 1989	96
	Resolución B	70	15 diciembre 1989	96
44/125	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/44/820)	71	15 diciembre 1989	97
44/126	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (A/44/821)	72	15 diciembre 1989	99

**44/104. Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)**

*La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones 2286 (XXII), de 5 de diciembre de 1967, 3262 (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, 3473 (XXX), de 11 de diciembre de 1975, 32/76, de 12 de diciembre de 1977, S-10/2, de 30 de junio de 1978, 33/58, de 14 de diciembre de 1978, 34/71, de 11 de diciembre de 1979, 35/143, de 12 de diciembre de 1980, 36/83, de 9 de diciembre de 1981, 37/71, de 9 de diciembre de 1982, 38/61, de 15 de diciembre de 1983, 39/51, de 12 de diciembre de 1984, 40/79, de 12 de diciembre de 1985, 41/45, de 3 de diciembre de 1986, 42/25, de 30 de noviembre de 1987 y 43/62, de 7 de diciembre de 1988, relativas a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta que en la zona de aplicación de este Tratado, en el que ya son partes veintitrés Estados soberanos, hay algunos territorios que, a pesar de no ser entidades políticas soberanas, están en condiciones de recibir los beneficios derivados del Tratado en virtud de su Protocolo Adicional I, en el que pueden ser partes los cuatro Estados que *de jure* o *de facto* tienen responsabilidad internacional sobre dichos territorios,

Considerando que no es justo que los pueblos de algunos de esos territorios se vean privados de tales beneficios sin haber tenido oportunidad de expresar su opinión al respecto,

Recordando que tres de los Estados a los que está abierto el Protocolo Adicional I (el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de los Países Bajos y los Estados Unidos de América) han pasado a ser partes en el Protocolo en 1969, 1971 y 1981, respectivamente,

1. *Deplora* que a la firma del Protocolo Adicional I por Francia, que tuvo lugar el 2 de marzo de 1979, no haya seguido todavía la ratificación correspondiente, a pesar del tiempo transcurrido y de los apremiantes llamamientos que al efecto le ha hecho la Asamblea General;

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068

2. *Insta una vez más a Francia a que no demore más esa ratificación tantas veces solicitada, que resulta tanto más aconsejable cuanto que Francia es el único de los cuatro Estados a los que está abierto el Protocolo que no es todavía parte en dicho instrumento;*

3. *Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución 44/104 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".*

*81a. sesión plenaria  
15 de diciembre de 1989*

#### 44/105. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares

*La Asamblea General,*

*Teniendo presente que la cesación completa de los ensayos de armas nucleares, que se viene examinando desde hace más de treinta años y respecto de la cual la Asamblea General ha aprobado más de cincuenta resoluciones, es un objetivo fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, a cuya realización ha asignado reiteradamente la máxima prioridad,*

*Recalcando que en ocho ocasiones distintas ha condenado tales ensayos en los términos más enérgicos y que desde 1974 ha expresado su convicción de que la continuación de los ensayos de armas nucleares intensificará la carrera de armamentos y aumentará así el peligro de una guerra nuclear,*

*Recordando que el Secretario General, en una sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 12 de diciembre de 1984, tras hacer un llamamiento para que se renovaran los esfuerzos encaminados a concertar un tratado general de prohibición de los ensayos, recalcó que ningún acuerdo multilateral podría tener un efecto mayor para limitar el ulterior perfeccionamiento de las armas nucleares y que un tratado general de prohibición de los ensayos era la prueba máxima de la verdadera voluntad de avanzar hacia el desarme nuclear<sup>3</sup>,*

*Teniendo en cuenta que los tres Estados poseedores de armas nucleares que actúan como depositarios del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua<sup>4</sup> de 1963, se comprometieron en el artículo I de dicho Tratado a concluir un tratado del que se derive la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares, incluidas todas las explosiones subterráneas, y que tal compromiso fue reiterado en 1968 en el preámbulo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>5</sup> cuyo artículo VI incluye además su obligación solemne y jurídicamente vinculante de tomar medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear,*

*Observando que la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en su Declaración Final<sup>6</sup>, aprobada el 21 de septiembre de 1985, exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado a que*

*reanudaran las negociaciones trilaterales en 1985 e instó a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que participaran en la negociación y conclusión urgentes de un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares como cuestión de máxima prioridad en la Conferencia de Desarme,*

*Recordando el documento final sobre seguridad internacional y desarme aprobado por la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989<sup>7</sup>, en el que se puso de relieve que la suspensión inmediata y la prohibición total de los ensayos nucleares continuaban contándose entre las prioridades más altas en materia de desarme nuclear,*

*Recordando también que los líderes de los Estados asociados con la Iniciativa de las Seis Naciones sobre paz y desarme afirmaron en la Declaración de Estocolmo, aprobada el 21 de enero de 1988<sup>8</sup>, que "Cualquier acuerdo que diera cabida a una continuación de los ensayos sería inaceptable",*

*Tomando nota con satisfacción de los progresos continuos realizados en la Conferencia de Desarme por el Grupo *ad hoc* de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos con respecto a la verificación sísmológica de una prohibición total de los ensayos<sup>9</sup>,*

*Expresando su preocupación ante el hecho de que, tras seis años de intentos, la Conferencia de Desarme aún no haya logrado establecer un comité *ad hoc* para tratar el tema 1 de su programa, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares",*

1. *Reitera una vez más su grave preocupación por el hecho de que los ensayos de armas nucleares no hayan cesado, a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros;*

2. *Reafirma su convicción de que un tratado para lograr la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados reviste la máxima prioridad;*

3. *Reafirma también su convicción de que dicho tratado constituiría una contribución de suma importancia a la cesación de la carrera de armamentos nucleares;*

4. *Insta nuevamente a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a las tres Potencias depositarias del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a que procuren lograr la pronta suspensión definitiva de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares y a que aceleren las negociaciones con ese fin;*

5. *Hace un llamamiento a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme para que promuevan el establecimiento por la Conferencia, al principio de su período de sesiones de 1990, de un comité *ad hoc* con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares;*

6. *Recomienda a la Conferencia de Desarme que dicho comité *ad hoc* establezca dos grupos de trabajo que se ocupen, respectivamente, de las siguientes cuestiones interre-*

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 97a. sesión, párr. 302.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 480, No. 6964.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 729, No. 10485.

<sup>6</sup> *Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, Parte I (NPT/CONF.III/64/1)*, (Ginebra, 1985), anexo 1.

<sup>7</sup> Véase A/44/551 S/20870, anexo.

<sup>8</sup> A/43/125 S/19478, anexo.

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/44/27)*, párr. 29.